ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
NIT 890.102.018-1

***FORMATO DE QUEJA CONTRA INSTITUCIONES O ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS***

SC-CER103099 SC-ER96422

Código:SE-IV-P04-R01

1. Información general (Favor diligenciar totalmente este formato)

1. Nombre del ciudadano que coloca la queja: _____
2. Documento de Identidad: _____
3. Dirección de residencia: _____
4. Teléfono fijo y/o celular: _____
5. Correo electrónico: _____
2. Nombre de la Institución (De la cual se queja)

2. Establecimiento Educativo contra quien se presenta la queja

1. Nombre del establecimiento Educativo _____

Estatal u Oficial Formal ☐ Particular o Privado Formal ☐ Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano ☐

2. Dirección del establecimiento educativo: _____
3. Barrio: _____
4. Localidad: _____

3.Descripción del Requerimiento (Describa los hechos)

**Si necesita más espacio por favor utilice el respaldo de esta hoja.**

**4.** Tipo de queja DE QUEJA: (favor identificar la que corresponda)

**TIPO I** Conflicto manejados inadecuadamente y situaciones esporádicas que inciden negativamente en el clima escolar. No generan daños al cuerpo o a la salud física o emocional. ☐

**TIPO II** Situaciones de agresión escolar, acoso escolar (bullyng) y ciberacoso (Ciberbullying), que no revistan las características de la comisión de un delito y que cumplan con cualquiera de las siguientes características a) Que se presenten de manera repetida o sistemática. b) Que causen daños al cuerpo o a la salud física o mental sin generar incapacidad alguna para cualquiera de los involucrados. ☐

**TIPO III**. Situaciones que sean constitutivas de presuntos delitos contra la libertad, integridad y formación sexual. ☐

***(Ley 1620 de 2013. Decreto 1965 de 2013)***

**OTRO TIPO DE QUEJA NO TIPIFICADO EN LA LEY 1620 DE 2013.**

| | | | |
|---|---|---|---|
| POR COSTOS EDUCATIVOS | ☐ | POR NEGACIÓN DE CUPO | ☐ |
| POR GRATUIDAD | ☐ | POR RETENCIÓN DE DOCUMENTOS | ☐ |
| POR UTILES ESCOLARES | ☐ | POR ACOSO LABORAL | ☐ |
| POR REPROBACIÓN | ☐ | POR INCUMPLIMIENTO A CALENDARIO ESCOLAR | ☐ |
| OTRO: | ☐ | CUÁL?: _____ | |

**IMPORTANTE**: La Secretaría Distrital de Educación de Barranquilla informa a todos los ciudadanos, que en virtud del principio de eficacia y correcta administración de la función pública, la recepción de las quejas deberá ser realizada en los términos dispuestos en el artículo 16 de la Ley 1755 de 2015, asimismo, se advierte que para efectos de trámite y resolución de fondo de las quejas de carácter anónimo, debe existir una justificación seria y creíble del peticionario para mantener la reserva de su identidad o cuando la petición ofrezca elementos probatorios que la hagan consistente, de manera que los derechos o situaciones involucradas deban ser objeto de intervención de esta Secretaría, ello según lo establecido en el parágrafo 2 del precedido artículo 16, declarado exequible por la Corte Constitucional a través de la Sentencia C-951 de 2014.

La Alcaldía Distrital de Barranquilla de acuerdo con su política de tratamiento de datos personales, la cual puede consultar en nuestra página web, hará uso de los datos personales que usted consigne en este documento, que pueden ser semiprivados, privados o sensibles, con el fin de recopilar datos orientados a suministrar información quejas contra instituciones educativas. Manifiesto que he sido informado que no estoy obligado a autorizar el tratamiento de dichos datos y que tengo derecho a conocer, actualizar y a rectificar los datos proporcionados, a solicitar prueba de esta autorización y a revocarla en los casos en que sea procedente de acuerdo con la ley 1581 de 2012.

Firma del Solicitante

c.c._____